

# DEL MERCADO DE OCASIÓN A LOS ARSENALES DOMÉSTICOS. SUBASTAS JUDICIALES E INVENTARIOS DE ARMAS EN EL SEGORBE MEDIEVAL

## FROM USED-GOODS MARKETS TO PRIVATE ARSENALS. JUDICIAL AUCTIONS AND ARMS INVENTORIES IN MEDIEVAL SEGORBE

Joaquín Aparici Martí<sup>1</sup>

Recepción: 2023/03/21 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/05/18 ·

Aceptación: 2023/06/07

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfiii.37.2024.37174>

### Resumen

En este estudio se hace una aproximación a un activo mercado de armas y arneses de ocasión. Piezas ofensivas y defensivas, entregadas como garantía del pago de una deuda, cambian de manos gracias a las subastas judiciales por impago, permitiendo a un nutrido grupo de potenciales compradores el acceso a ese armamento a unos precios más asequibles. Asimismo los inventarios de arsenales particulares ofrecen datos de interés sobre el estatus y la percepción social relacionada con la propiedad de esas armas. Se trata, en definitiva, de consumidores de armas debido a la obligación cívica de la defensa.

### Palabras clave

Armas; inventarios; subasta; mercado de ocasión; Edad Media.

### Abstract

This is a first attempt to examine the dynamic second-hand arms and harnesses market. Both offensive and defensive devices were deposited as debt-payment

---

1. Profesor Titular en la Universitat Jaume I. Miembro del proyecto de investigación *Recursos naturales y actividades productivas en espacios interiores de la Corona de Aragón* (ss. XIV-XVI), (PID2021-123509NB-I00), Ministerio de Ciencia e Innovación. Miembro externo del Grupo de Investigación Consolidado CEMA (Centro de Estudios Medievales de Aragón). Investigador UJI del grupo HEHA (Historia de los Espacios Hispánicos y Americanos, ss. XIV-XX).

C.e.: [japarici@uji.es](mailto:japarici@uji.es). ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8102-4033>

guarantee. In case of non-payment, they often changed hands thanks to judicial auctions, providing affordable access to a considerable number of potential buyers of these arms. Furthermore, inventories of private arsenals offer interesting data concerning the status and social perception regarding the ownership of these arms. In fact, they became arms consumers primarily due to the civic obligation to participate in defensive actions.

### Keywords

Arms; Inventories; Auctions; Used-Goods Market; Middle Ages.

.....

## 1. INTRODUCCIÓN

Como indica el profesor David Iguál (2018: 114), «hay que admitir de entrada que la necesidad bélica no era la única que animaba la dinámica de la circulación armamentística. Las múltiples violencias sociales desarrolladas diariamente (desde los crímenes y los delitos hasta las luchas entre facciones), la caza o el empleo de las armas como piezas suntuarias y de prestigio fueron, asimismo, otros motivos que promovieron la distribución de estos objetos, a distintas escalas». Aunque el autor analiza el ámbito de producción y comercialización de armas a través de la conexión Valencia-Italia durante el siglo XV, considero que sus indicaciones son plenamente válidas para aproximarnos a un estudio de caso, el de las armas en el Segorbe medieval, atendiendo precisamente a esas distintas escalas referenciadas. En esta ciudad, la presencia de profesionales que se dedicaban a su manufactura, así como la facilidad del uso de las mismas en trifulcas y peleas ya fue objeto de atención en su momento (Aparici, 2013), así como su fiscalización en las fronteras o aduanas que controlaban el comercio entre los reinos de Valencia y Aragón (Villanueva, 2007: 229-231).

La pretensión de las siguientes líneas es profundizar más en el estudio de la presencia de armas en una sociedad en continua fricción.<sup>2</sup> Segorbe es una ciudad del reino de Valencia situada estratégicamente en el camino real que conecta con Teruel y Zaragoza. Es también sede de un minúsculo obispado bicéfalo (compartido con Albarracín, en el reino de Aragón). Además, la ciudad aglutina un reducido grupo de judeo-conversos, pero también un cuantioso número de mudéjares, grupos que quedan bajo el gran manto envolvente del poder cristiano.<sup>3</sup> En este contexto, realizamos una aproximación a la posesión de armas en casas particulares desde dos perspectivas diferentes pero que tienen una misma base documental primigenia. La primera perspectiva permite aproximarnos al mercado de armas de ocasión a través de su subasta judicial al haber sido libradas como prenda o garantía ofertada ante el posible impago de una deuda. Se trata de un activo mercado, con precios asequibles, que abarca un gran abanico socio-económico de posibles compradores. La segunda perspectiva nos permite observar el elenco armamentístico existente en las viviendas particulares, independientemente de su gradación socio-económica o religiosa, tomando como base los inventarios notariales y especialmente los judiciales. Todo ello nos permite hacernos una

---

2. Abreviaturas utilizadas: Archivo Municipal de Segorbe (AMS), Archivo de la Catedral de Segorbe (ACS), Arxiu del Regne de València (ARV), Archivo de Protocolos del Real Colegio-Seminario Corpus Christi de Valencia (APRCCCV), asignaciones del justicia (asig), obligaciones del justicia (oblig), sueldos (ss), dineros (ds).

3. Teniendo en cuenta las características de la red poblacional del reino medieval de Valencia, donde la única gran ciudad era precisamente la capital del reino, Segorbe era uno de los pocos núcleos considerado como ciudad, aunque de tamaño medio. En el morabatín de 1421 se contabilizaron 682 fuegos (judería 8; arrabal morería 205; arrabal cristiano 193; intramuros 276) (Arroyo, 1969).

imagen mental relativa al universo armamentístico y a las implicaciones socio-culturales que dicho uso conlleva.

## 2. UNA SOCIEDAD ARMADA

De forma reiterada, durante el siglo XV la autoridad segorbina hizo *cridas* prohibiendo el uso de las armas a fin de mantener la paz en la población. Son numerosos los ejemplos en los que la discordia llevaba a blandir una espada, a golpear con la lanza, etc.<sup>4</sup> Una de esas *cridas* fue, por ejemplo, la del 30 de septiembre de 1426:

*Ara hoiats que us fa saber lo molt honorable mossén Johan de Sentfeliu, cavaller, procurador general del molt egregi senyor don Frederich d'Aragó, comte de Luna e senyor de la ciutat de Sogorb, per bé e utilitat de la cosa pública, e per lo pacífich e tranquille repós dels habitants en aquella, a tothom de qualsevol ley, stament o condició sia, axí strany com privat, que dins la dita ciutat o ravalis o moreria de aquella, de nit ne de dia, no gos o presumesque portar alguna ley d'armes per fur prohibides sots encorrimet de les penes dejús declarades, ço és que si algú portarà les dites prohibides armes, ara sien deffensives com offensives, de dia, que aquell aytal encorregua en pena de perdre les armes e encorregua en pena de cent sous als cofres del dit senyor comte aplicadors. E si aquelles de algú seran dutes de la oració avant, que aquell aytal perda les dites armes e sia mes en la presó de la dita ciutat, estiga a mercé del dit senyor comte, havent per revocades qualsevol licències de dur armes per lo dit senyor comte atorgades, com sia voler del dit senyor aquelles haver per revocades manant ab la present a tots e sengles hostalers que la present intimen e notifiquen als venints posar a llurs hostals, e açò sots pena de XX sous, intimant a cuyt en general, e a cascú en special totes les damunt dites coses e sengles, a fi que per algú ignorància no puixa ésser allegada. Testimonis a la dita relació feta de la dita crida los honorables en Miquel Sánchez de Sos e en Martín Pérez Terol, feta per Daniel Polo, saig e corredor.*

El contenido de la *crida* se va reiterando a lo largo de la centuria.<sup>5</sup> Situación similar se daba en aglomeraciones mucho mayores, como en Barcelona, donde a fines del siglo XIV estas llamadas a no portar armas también resultaban frecuentes a la par que infructuosas (Vinyoles, 1990), o en Zaragoza a inicios del XV (Falcón, 2011). Y esa reiteración es indicio, precisamente, de su incumplimiento. Sin embargo, los municipios raramente intentaron limitar la compra o posesión de armas. Se podría indicar que sólo regulaban su uso fuera del ámbito doméstico para mantener la paz en las calles, porque sabían que, en definitiva, la defensa del lugar dependía de las armas de esos mismos vecinos (Faus, 2020a). Se trataba de la asunción de una obligación cívica de defensa para el grueso de la población

4. Los ejemplos recogidos en las actas judiciales nos informan de esa situación, relatando enfrentamientos y tipos de heridas (Aparici, 2013). Sin embargo, la noticia que presentamos a continuación permite intuir ese estado constante de belicismo. En 1468, ante el lugarteniente del justicia segorbino compareció la viuda María Pérez, y expuso *que anit vespre passasen una gran flota de jent per la sua porta ab ballestes parades, llances, dargues e pavesos, e li hajen lançat hun passador ab erba que stà ficat a la finestra*, denunciando esa situación de indefensión. En principio, y sin motivo aparente, esa gente armada que iba por la calle le lanzó una saeta con hierbas, que impactó en su ventana. El lugarteniente de justicia enviará al sayón, *qui ab unes tenalles arranquà hun passador qui stava ficat al cantó de la finestra de la dita casa*. Podemos componer una imagen mental de cierta inseguridad, nocturna al menos, incluso estando en la propia vivienda. AMS, asig. 126 (1468/08/01).

5. El texto en AMS, asig. 120 (1426). El resto en AMS, asig. 121 (1430/06/30); asig. 122 (1441/02/14); asig. 128 (1493/03/29).

que, de forma paralela, los convertía en consumidores del producto (Faus, 2020b). Además, la propia autoridad local facilitó exenciones temporales para portar armas por causas que, alguna de las partes interesadas, trataba de justificar.<sup>6</sup>

Sin embargo, y a pesar de ello, con relativa frecuencia se producían actos favorables a la desestabilización de la paz y armonía local. En septiembre de 1441, Pere de Capdevila, justicia de Segorbe ordenó al peletero Sancho Maganya que no saliera de su casa bajo pena de ser declarado traidor y multa de 200 florines. A continuación *fou fet semblant manament e arrest per lo dit honrat justícia a-n Martí Vanyo, que no hixqua de les cases d'en Gonçalbo d'Espejo sots les dites penes*. Ese mismo día, mosén Francesc de Soler, caballero y procurador general del infante Enric, en esos momentos señor de Segorbe, ordenó a Toda Martínez d'Espejo, mujer de Joan de Castellblanch, *que ella no aculla alguns hòmens d'armes en casa sua*, so pena de 500 florines. Con esos arrestos domiciliarios y prohibiciones, tanto el justicia local como el procurador del señor de Segorbe trataban de restringir al máximo la circulación por las calles de determinadas personas a fin de evitar encontronazos entre ellas. Tal vez por ello, ese mismo día el procurador del infante ordenó hacer una *crida* para asegurarse la disponibilidad de un contingente de vecinos armados que pudieran acudir a su llamada, o a la de cualquier oficial de la señoría segorbina.<sup>7</sup>

Algo de éxito debieron tener aquellos arrestos, puesto que los días siguientes recogen diferentes denuncias cruzadas entre los protagonistas del enfrentamiento y sus valedores, noticias que inducen a pensar que se trataba realmente de una lucha de bandos locales, encabezada respectivamente por los Medina y por los d'Espejo. En los testimonios abundarán las amenazas de muerte, las heridas y golpes, la resistencia ante la autoridad, e incluso el encarcelamiento.<sup>8</sup> Y es que esas

6. En 1441, ante el justicia Pere de Capdevila comparece Pedro de Toledo, escudero de Bernat Medina, doncel, habitante en Segorbe, *dient que com ell tinga alguns enemichs e haja la necessitat a portar ses armes per deffensió de son cors, per tal dix e requeri al dit honorable justícia que li plàcia assegurar-li les sues armes com ell sia prest e apparellat jurar en poder seu que no farà mal ne dan en persona alcuna sinò en defensió de sa persona*. El permiso es revocó el 19 de junio de ese año. También en marzo, ante el justicia comparece el pelaire Jaume Asensi comorant en Segorbe, diciendo que *com ell tema de alguns enemichs seus, e sien vedades les armes en la present ciutat de Sogorb, per tal dix e requeri al dit honrat justícia que li guiàs les armes a ell ab un altre ço és ab Anthón Burguera*, jurando que no harán daño a nadie salvo en caso de defensa propia. El permiso se canceló el 6 de octubre de ese año. AMS, asig. 122 (1441/02/16; 03/15).

7. *Ara hoiats que us fan a saber de part del molt honorable mossén Francesch de Soler, cavaller e procurador general del molt inclit senyor Infant don Enrich, senyor de la ciutat de Sogorb, a tots en general e a cascu en special, que tota hora que sentiran alguna remor en la dita ciutat sien prests ab lurs armes per seguir, e de fet segueixquen, al dit molt honorable procurador general, al justícia e a qualsevol altre official del dit senyor infant, o almenys sien prests en la plaça ab les dites lurs armes per fer ço que per los dits officials serà ordenat, e açò sots pena de ésser les persones a mercé de senyor e de CC florins d-or*. AMS, asig. 122 (1441/09/22).

8. Un día después de la crida, ante Francesc de Soler compareció Martí Vanyo, pelaire segorbino, *escuder qui és del honorable en Gonçalbo d'Espejo, donzell habitador de la dita ciutat, lo qual dix e exposa de paraula com ell tinga pau e treva ab lo honorable en Johan de Medina e ab sos valedors, e en lo dia de hir ell anant-se-n deffora la ciutat per parlar en lo monestir de sent Blay de la dita ciutat per parlar ab lo honorable en Gonçalbo d'Espejo, amo e maestre seu, lo qual havia tramés per ell, e com anant son camí avant vers lo dit monestir per la rahó dessús dita li sien exits al davant, prop lo portal de la dita ciutat appellat lo portal de Terol, n'Estheve Cebrià, en Nadal de Daroqua menor de dies, en Guillem Estanyol assahonador, e en Johan de Medina menor de dies, sclau que fou del dit en Johan de Medina, scuders e valedors qui són del dit en Johan de Medina, mort acordada e pensa deliberada, sens que ell dit en Martí Vanyo no li-s haja fet ni fahia mal degú, n-es tenia que alcun de ells lur fessen, lo hajan scomés de brega e lo hajan nafrat en lo coll*. Por ello efectuaba esa denuncia. El procurador, a continuación, interrogó a Elvira Pérez de Celadas, esposa de Gonçalbo d'Espejo, y dijo que su marido

luchas, que aúnan formas de violencia entre privados, pueden ir desde el asesinato individualizado hasta enfrentamientos más onerosos, lo que en definitiva facilitaba el uso de armas entre particulares (Etxeberria y Fernández, 2022).

### 3. EL MERCADO DE ARMAS DE OCASIÓN

La compra-venta de armas entre particulares formaba parte de las transacciones cotidianas que podían quedar registradas documentalmente ante notario o mediante una obligación ante la justicia. Por ejemplo, en 1387 Martín Villed, mozo de Ramón Gascó, fue condenado a pagar los 20 ss 7 ds que debía al presbítero Guillem de Castellón, restantes del precio de una espada y otras cosas que le había comprado. En 1412 Martín Berenguer se obligó en pagar a Guillamó Torner, barbero, 20 ss razón de una ballesta. En 1448, Simón del Povo, hostelero segorbino, se obligó en pagar a Joan Martínez, bainero de la misma ciudad, 5 ss precio de un puñal. O en enero de 1460 cuando el pelaire Luis Súnyer se obligó en pagar al pelaire Joan Gil 18 ss precio de una ballesta, y pocos días más tarde el justicia, a instancia del tendero Ferran Vicent, condenaba al *colteller* Luis Forés a devolverle 13 ss, o una *coltellera* en que ambos se habían concordado.<sup>9</sup> A este comercio local se une que la comarca del Alto Palancia (de la que la ciudad de Segorbe es cabecera), era frontera entre los reinos de Valencia y Aragón, por cuyas aduanas en el siglo XV se declaraba el tráfico de puñales, espadas, lanzas, escudos, etc., que muestran el dinamismo del sector (Villanueva, 2007: 231). De hecho, los registros de exportación de *coses vedades* del año 1402 para la ciudad de Valencia muestran como gran parte de las armas que salían fuera del reino iban hacia Castilla y hacia Aragón (Faus, 2020b).

---

tenía paz y tregua con Joan de Medina, doncel. Pero que ayer dicho Medina, junto a Joan del Peral y sus valedores habían ido a su domicilio con armas para *combatre-li la casa*, y por ello a su vez lo denunciaba. Ese mismo día, el procurador del infante y el justicia quisieron arrestar a dos escuderos de Gonçalbo d'Espejo, a saber Domingo Sancho y Guillem Cervés *per rahó de certa brega en lo dia de hir entre ells de una part, e en Johan Medina, donzell e altres de la part altra*. Los escuderos dijeron no consentir por tener *guiatge* del rey de Aragón, documento que se comprometieron a presentar en breve. A continuación, ante el procurador y el justicia declaró Joan Guarín, labrador de Segorbe exponiendo que tenía paz y tregua con d'Espejo y sus valedores, pero que ayer, *ell passejant-se per lo raval de la dita ciutat ensemps ab en Johan del Peral, perayre e vehí de la dita ciutat, sense alcunes armes sinó ab hun punyal, no tement-se de persona alcuna, li sia vengut en Johan Ferrández fill d'en Pero Ferrández, vehí del loch de Altura, scuder e valedor qui és del dit en Gonçalbo d'Espejo, mort acordada e pensa deliberada, per matar-lo o dampnificar-lo sens que ell dit en Johan Guarín no li haja fet mal alcú n-es temés d'ell, e lo haja nafrat de huna stoquada en lo braz. Et après que la dita nafra li fou feta en lo seu cors, sia exit lo dessús dit en Gonçalbo d'Espejo armat ab dos rocins e lo haja emparat e portat al dit loch d'Altura*, rompiendo así la paz que tenían acordada, motivo por el cual los denunciaba. También el 1 de octubre compareció Caterina, mujer de Martí Vanyo, pelaire de Segorbe indicando que el viernes día 22 de septiembre *ella ananat a cerquar un home ab una bèstia que li aquarrejàs venema, veus que combatien quatre hòmens al dit son marit, ço són n'Esteve Cebríà, en Nadal de Daroqua pus jove, en Guillem Stanyol assahonador, e Johan de Medina perayre, menor de dies, sclau qui fou del honorable mosén Valero Medina, cavaller, e vehen ella la brega e lo combatiment ..... se metés de son poder en ajuda del dit son marit, e lo dit n'Esteve Cebríà la haja nafrada en lo cap de hun colp de llança*. Por ello los denunciaba. Y el día 11 de octubre Just Bonfill el mayor y Parici Pelegrín herrero, vecinos de Segorbe, *caplevan de manos del justicia, lo cep en lo qual stà pres en Pere Flos, barber de Sogorb, detengut a presó per cert cars de brega haja entre ell e altres ab l'honorable en Johan de Medina*. AMS, asig. 122 (1441/09/23; 1441/01/01 y 11).

9. AMS, oblig. 142 (1387/10/15); oblig. 145 (1412/08/23); oblig. 149 (1448/02/28); oblig. 151 (1460/01/03 y 28).

Incluso el análisis pormenorizado de las armas exportadas a fines del siglo XIV por el espadero valenciano Gonçalbo Pérez, así como las ballestas exportadas por el balletero también valenciano Andreu d'Asta a inicios del XV, muestran como destino preferente de sus productos muchas localidades turolenses (Faus, 2020a).

Una posibilidad de aproximación a las armas propiedad de particulares proviene de los inventarios de bienes *post-mortem*, documentos notariales a petición de las partes interesadas a fin de proceder al reparto de los bienes de acuerdo a lo indicado por el difunto en su testamento. A partir de ahí, cabe la posibilidad de una almoneda o subasta posterior si los herederos prescinden de los enseres y prefieren un ingreso en numerario, con lo que dichos objetos entran en circulación en un mercado de segunda mano, es decir, un mercado de ocasión (García Marsilla, 2022). En Segorbe hemos documentado alguna de estas subastas en las que se compran ciertas armas.<sup>10</sup> Sin embargo, en la presente investigación he trabajado principalmente con las actas emanadas de la actuación de la justicia a partir de dos tipos de anotaciones que quedan recogidas en los libros de asignaciones. Por un lado encontramos las inscripciones judiciales por impago, documentos en los que se procede a inventariar aquello que se halla en la casa del deudor, generalmente en un recorrido desde la entrada hacia el interior de la vivienda, anotando los objetos localizados hasta que se considera que el montante que se pudiera obtener con su posterior subasta pudiera satisfacer la cuantía adeudada y el pago de las costas. Por consiguiente, suele tratarse de inventarios parciales, aunque en ocasiones muy completos, que nos permiten aproximarnos al universo material de los deudores. El otro tipo de anotación documental que utilizo es la subasta efectiva de las garantías individualizadas (*penyores*) que se dejan como prenda de una obligación de deuda contraída que no ha sido satisfecha, obligación que generalmente es de menor cuantía económica que cuando se procede a la inscripción judicial del conjunto de bienes. El período de tiempo estipulado en esas obligaciones para saldar la deuda suele ser de diez días, transcurridos los cuales se inicia el proceso de notificaciones previo a la subasta.

Ambos casos, tanto la inscripción de bienes con subasta, como la subasta individualizada, dinamizan semanalmente el mercado de ocasión con productos de segunda mano, poniendo a disposición del público un amplio abanico de oportunidades con enseres y útiles de uso cotidiano que van desde ropajes de cama e indumentaria a herramientas, libros, armas, joyas, etc., en un conjunto de transacciones directas que implica a todos los sectores sociales de la ciudad.

---

10. En 1453 se procede al inventario *post-mortem* de bienes del pelaire Joan Cervera. Se menciona *huna spasa sens vayna, huna darga de cuyro vella, hun broquer valencià*. Días después se procede a la almoneda pública de la espada sin vaina que es comprada por Francesc Gonçalvez (4 ss); el *broquer* comprado por el mudéjar Hamet Paterní (6 ss); paradójicamente no se menciona la adarga de cuero, y en cambio se subasta *huna ballesta d'hacer ab cint e tellola e carcaix* a Ponç Dezvilás (22 ss), ballesta que no aparecía indicada en el inventario inicial. ACS, prot. 705/3 (1453/08/03 y 09). Como vemos, se menciona un *broquer* valenciano, pincelada que nos muestra el radio de comercialización de los productos de la capital en el propio traspais rural (Faus, 2020b).

Además, uno de los elementos fundamentales de este tipo de intercambio es que todas las ventas debían pagarse al contado, en moneda, quedando excluidos los pagos aplazados (García Marsilla, 2022: 319).

En Segorbe se procedía a la subasta de los bienes, generalmente en la plaza del mercado, aunque en ocasiones se combinaba ese espacio con el arrabal.<sup>11</sup> Por ejemplo, en mayo de 1426, Bartomeu Roselló, pelaire, para resarcirse de 207 ss 1 d que en su momento prestó a Joana la Calleresa, *fembra pecadriu*, más los gastos que se pudieren derivar, asignó a la corte de justicia para proceder a la subasta el conjunto de garantías que Joana había aportado. Como no se localizó a dicha mujer en la ciudad de Segorbe, el 22 de mayo se asignó curador de los bienes a Esteve d'Asio, y se le dio cinco días de gracia para satisfacer la deuda. Pero finalmente el 10 de junio se procedió a la subasta pública de bienes, bajo la fórmula: *fou venut e trantat... com a més de preu donant*.<sup>12</sup>

Joana, prostituta de oficio, posiblemente originaria de Cáller (Cerdeña), había pedido un préstamo, ofreciendo como garantía de su devolución toda una serie de bienes que, casi con total seguridad, era el conjunto de sus posesiones. Ausente de Segorbe, se procederá a la subasta de aquellos, en una puja al mejor postor. Diversas ropas, joyas, zapatos, algún cofre, madejas de estopa, un peine de marfil, un espejo, y también un puñal, muestran el universo material inmediato de aquella mujer. Ahora, tras la subasta, sus bienes son adquiridos por otras personas, a un precio asequible.<sup>13</sup>

En esa subasta, el noble mosén Pere de Vallterra adquiere por 6 ds el *ganivet de ferre* de la Calleresa, un arma pequeña, fácil de esconder entre las ropas, y muy útil para la autodefensa en caso necesario debido al tipo de profesión desempeñado por esta mujer. También pagará 1 s por el espejo de la prostituta. Para el caso que nos ocupa ahora, el acceso a un mercado de armas de ocasión, o armas de segunda mano, permitía beneficiarse de productos acabados y más baratos, si bien es cierto que el estado de conservación podía variar afectando al precio de los mismos. A Vallterra no le importaba que su antigua propietaria fuese una prostituta, puesto que el dispendio monetario efectuado en la compra del cuchillo fue, como vemos, muy reducido.

Ese mercado de ocasión en el que circulan las armas es más o menos continuo, subastándose los objetos entregados como garantía de un préstamo no devuelto, del pago no satisfecho de un servicio o gestión, del precio de un útil comprado y no pagado, etc., como se pone de manifiesto en algunas grandes urbes. En Valencia, en 1284 el porcentaje de piezas de armamento que fueron subastadas significaron

11. En 1414 mención *fon feta vendició e almoneda en la plaça publicament*. En 1494 se combina *la plaça del mercat e lo raval*. AMS, asig. 122 (1414/01/03); asig. 128 (1494/05/16; /06/05).

12. AMS, asig. 120 (1426/05/08).

13. El propio Roselló participa en la adquisición de bienes. Los otros compradores son un iluminador de libros, un sastrer, un noble, un escudero, un albardero y un hornero.

el 16,3% de los bienes comercializados a través de esa vía. En Zaragoza, uno de los párrocos de la iglesia de Santa María la Mayor, entre 1402 y 1407 efectuó 351 operaciones de préstamo en las que el 9,7% supusieron el depósito de armas como garantía del pago (García Marsilla, 2012; Lafuente, 2018).

En la Tabla I adjunta se observan algunos ejemplos de ese mercado de ocasión, donde figura el arma librada como garantía; el valor inicial de la deuda; el deudor y quien insta la subasta; la fecha de subasta, así como el comprador y el precio que satisface por el bien subastado. En algún caso concreto el motivo de la deuda se refiere al propio trabajo efectuado por el profesional armero sobre el arma en cuestión, quedando esta en garantía del pago, el cual finalmente no se satisface, lo que provoca su subasta. Así en 1444 Jaume Pou, espadero de Segorbe para recobrar los 3 ss 6 ds de su trabajo *de febrir e guarnir hun bituriano* (tipo de espada castellano-leonesa) lo asigna a subastar. En 1460 Alí Mohoni, *mestre de fer asbrets*, para recobrar 9 reales debidos por Joan Guarín, del precio de una ballesta que le había vendido, asigna esta a subastar. Con todo, también es cierto que en ocasiones en la documentación judicial se incluyen referencias a armas que han sido prestadas o emparadas, anotaciones que no he tenido en cuenta a la hora de formalizar la tabla adjunta.<sup>14</sup>

En determinados casos el ítem documental no muestra toda la información, por lo que en ocasiones no sabemos qué pasó con el producto subastado.<sup>15</sup> En otras, quien insta se da por contento al haberle sido satisfecha la deuda en un cierto plazo, y por consiguiente se procede al reintegro o retorno del bien al deudor, cancelándose la subasta, con lo que dicho bien no cambia realmente de manos.

TABLA I. ARMAMENTO OFENSIVO Y DEFENSIVO EN SUBASTA POR IMPAGO DE DEUDAS<sup>16</sup>

| Armamento dejado como prenda o garantía                        | Valor deuda | Fecha      | Deudor                                    | Insta                          | Comprador y precio                         |
|--|-------------|------------|---|--------------------------------|--|
| <i>I pavés nou vert e groch ab senyals, I spasa, I punyal.</i> | ?           | 1391/02/20 | Gil de Mançanera, zurrador                | Jacob Façan, judío de Sagunto. | 04/05, Jacob se da por contento y cancela. |
| <i>Un broquer</i>  | 8 ss 6 ds   | 1401/02/14 | Miquel Martí                              | Joan Fretero, tejedor          | Nc.  |
| <i>Un punyal</i>   | ?           | 1401/03/03 | Martí Garcez de Marcilla, señor de Torcas | Nc                             | Francisco Oliver, por 4 ss 6 ds.           |

14. Por ejemplo en 1426 Joan Aragonés tenía emparado un puñal del pelaire Pascual Gil; Martín Pérez Terol debía devolver a Sancho Linerola una lanza que éste le había prestado; Bonanat Vicent también *una spasa ab lo foure negre lo pom blanch* que era del sastre Joan Guilart. AMS, asig. 120 (1426/03/18; 09/17; 11/29).

15. En la tabla se indica con Nc (no consta).

16. El signo (?) indica que se trata de una subasta por inscripción de bienes con numerosos enseres listados y por tanto con un montante adeudado importante. No se trata de la subasta de una única pieza individualizada. AMS, asig. 116 (1401); asig. 117 (1413); asig. 118 (1414); asig. 119 (1421); asig. 120 (1426); obliq. 147 (1426); asig. 121 (1430); asig. 122 (1441); asig. 123 (1444); asig. 125 (1460); asig. 126 (1468); asig. 127 (1472); asig. 128 (1493). El caso de 1448 es una subasta notarial de bienes a través del inventario post-mortem, en la que no se indica el nombre del difunto. La incluyo porque recoge los precios pagados por las armas. ACS, prot. 706/2 (1448/08/13).

|   |               |            |   |  |  |
|---|---------------|------------|---|--|--|
| <i>Una spasa, un broquer.</i>                                   | ¿?            | 1401/03/03 | Martí Garcez de Marcilla                            | Nc   | Subastados por 6 ss 1 d.                                 |
| <i>Una spasa e broquer.</i>                                     | ¿?            | 1401/03/03 | Martí Garcez de Marcilla                            | Nc   | Joan Fillach el menor, por 22 ss.                        |
| <i>Una lança.</i>   | ¿?            | 1401/03/03 | Martí Garcez de Marcilla                            | Nc   | En Xivert, por 9 ss.                                     |
| <i>Altra lança.</i>   | ¿?            | 1401/03/03 | Martí Garcez de Marcilla                            | Nc   | En Monçonis, por 4 ss 6 ds.                              |
| <i>Una espasa.</i>  | 13 ss         | 1401/04/15 | Domingo Texidor de Morvedre                         | Daniel d'Ucanya, converso                  | Nc.  |
| <i>Un punyal</i>  | ¿?            | 1401/06/07 | Jaume Roselló                                       | Pero Gómez                                 | Nc.  |
| <i>Una espasa, la bayna blanca.</i>                             | 5 ss          | 1401/04/28 | Joan de Noguera                                     | Pascual el pintor                          | Nc.  |
| <i>Una adarga blanca.</i>                                       | 11 ss         | 1413/01/19 | Pere Mengot hijo de Valero                          | María, esposa de Sancho Maganya            | Nc.  |
| <i>Una spada ab garniment negre ab senyal, e hun broquer.</i>   | 16 ss<br>6 ds | 1413/02/21 | Salvador, hijo de Francesch el zapatero.            | Domingo Visiedo, labrador.                 | Nc.  |
| <i>Unes cuyraces blanques.</i>                                  | 44 ss         | 1413/04/04 | Pere Fillach, notario                               | Guillem Mulet, siciliano de casa del conde | 04/05 se venden, pero no se indica a quien ni el precio. |
| <i>Un punyal.</i>   | 2 ss 6 ds     | 1413/06/16 | Joan del Fraxino                                    | Gonçalvo Gonçalvez                         | Nc   |
| <i>Una lança e un dart.</i>                                     | ¿?            | 1414/02/20 | Bartomeu de Vilagrassa                              | Nc   | Pere d'Escó, por 3 ss 10 ds.                             |
| <i>Uns avantbraços quasi nous.</i>                              | 16 ss<br>6 ds | 1414/10/31 | Joan Pasqual alias Pintor                           | Domingo Palacio, presbítero                | Nc.  |
| <i>Una spasa e un broquer.</i>                                  | 60 ss         | 1421/03/07 | Domingo Goçalbo, de Barracas                        | Alí Mohinyo, mudéjar                       | Nc   |
| <i>Una spassa lo foure negre ab pom e creuera vellats.</i>      | 43 ss         | 1421/11/26 | Pero Blas y Tomás de Navarra, de la Puebla Valverde | Jaume Descó, hostelero                     | Nc   |
| <i>Una adarga.</i>  | ¿?            | 1426/04/17 | Bernat Sorell, señor de Geldo                       | Joan Aragonés, síndico de Segorbe          | Daniel Polo por 4 ss                                     |
| <i>Una coltellera (coltellers ab tres coltells).</i>            | ¿?            | 1426/04/17 | Bernat Sorell señor de Geldo                        | Joan Aragonés, síndico de Segorbe          | Daniel Polo por 12 ss.                                   |
| <i>Un carcaix ab XVII passadors ab un cint.</i>                 | ¿?            | 1426/04/17 | Bernat Sorell señor de Geldo                        | Joan Aragonés, síndico de Segorbe          | Daniel Polo por 10 ss.                                   |
| <i>Una spasa vella ab un broquer vell ab lo foure squinxat.</i> | ¿?            | 1426/04/17 | Bernat Sorell señor de Geldo                        | Joan Aragonés síndico de Segorbe           | Daniel Polo por 4 ss.                                    |
| <i>Una ganivet de ferre.</i>                                    | ¿?            | 1426/05/08 | Joana la Calleresa, prostituta                      | Bartomeu Roselló, pelaire                  | Mosén Pere de Vallterra por 6 ds.                        |

|  |           |            |   |   |  |
|--|-----------|------------|---|---|--|
| <i>Una spasa ab lo foure negre squexat, ab lo pom e creuera blanchs.</i>   | 9 ss      | 1426/08/12 | Eximeno d'Açagra, sastre                                  | Simón d'Ucanya, sastre                        | Simón se da por contento. Retorna al propietario.  |
| <i>Un manerès lo foure negre e lo pom e la creuera negres, la guaspa blanca stanyada, e una spasa ab lo foure negre, pom e creuera stanyats.</i> | 21 ss     | 1426/09/20 | La flaquera   | Miquel Renau, presbítero                      | Subasta 25/10. Jaume Mayques, barbero, por 25 ss.  |
| <i>Una spasa ab lo foure negre.</i>  | 15 ss     | 1426/09/27 | Joan de Noguera, labrador                                 | Joan de Moros                                 | Nc   |
| <i>Una spasa ab lo foure negre, pom negre a fur de pera ab fil d'argent en lo manil.</i>   | ¿?        | 1430/01/24 | Bernat Andreu, pelaire                                    | Zanon Ardí, judío                             | 01/03, se subasta por 16 ss 6 ds.  |
| <i>Una ballesta cuberta de cuyro negre, un carcaix ab dues dotzenes de pasadors e un cint.</i>   | 49 ss     | 1430/04/19 | García Villalba   | Antón Bergés                                  | Nc   |
| <i>Una spasa ab lo foure negre, lo pom negre e creuera nous, a senyal de M.</i>  | 12 ss     | 1430/08/28 | Antoni Beltrán, zapatero                                  | Antoni Pelegrí, zapatero                      | Nc   |
| <i>Dues spases, la una manerès, l'altra spasa ab los foures, velles; dos broquers e una cervellera.</i>  | ¿?        | 1441/05/15 | Miquel de Valfagona, arrendador imposiciones menores.     | Síndico y obrero de muros de Segorbe.         | Domingo del Peral, por 22 ss.  |
| <i>Una ballesta gran, negra.</i>   | ¿?        | 1441/05/15 | Joan Cavallero, arrendador imposiciones menores.          | Síndico y obrero de muros de Segorbe.         | Ponç Dezvilás, por 6 ss.   |
| <i>Dues aljaves ab una dotzena e mija de passadors. Ítem quinze spases velles ab los foures squexats.</i>  | ¿?        | 1441/05/15 | Antón Aragonés el menor, arrendador imposiciones menores. | Síndico y obrero de muros de Segorbe.         | Ponç Dezvilás por 2 ss. El mismo, 22 ss por las espadas.   |
| <i>Un manerès una part acanalat e de l'altra pla, lo pom de lentilla, lo foure negre ab un troç de pell de serp.</i>                             | 13 ss     | 1441/07/10 | Alí Alexeb, mudéjar                                       | Caterina, mujer de Miquel Ximénez Deztorelles | Nc   |
| <i>Una spasa lo pom de figa negre, e la creuera negra ab senyal de S, e lo foure negre e squexat.</i>  | 18 ss     | 1441/07/27 | Miquel de Mançanera                                       | Bernat Medina alias Pastor, tendero.          | Subasta 28/08. Pascual de Coria, por 2 ss 6 ds (sólo se habían satisfecho 8 ss de la deuda inicial). |
| <i>Una espasa guarnida de negre ab lo pom e la creuera negra, e sobre hun broquer de obra de València vell.</i>                                  | 15 ss     | 1444/03/27 | Pere Caldes, mozo del alcaide de Castellnou               | Bernat Benedito.                              | 07/05, Bernat se queda con los bienes.   |
| <i>Hun bituriano.</i>  | 3 ss 6 ds | 1444/07/13 | Sancho López d'Anyó, ciudadano                            | Jaume Pou, espadero comorant                  | Subasta 26/08. Miquel Barranquo, labrador, por 5 ss 2 ds.  |

|   |               |            |   |   |  |
|---|---------------|------------|---|---|--|
| <i>Una ballesta d'acer.</i>   | 36 ss         | 1444/08/17 | Arcís de Campos, labrador                       | Bernat Sesch, vecino de Nules                   | Subasta 29/11. Llop del Castell, por 19 ss.                            |
| <i>Una spasa ab lo fourre negre e lo pom blanch a manera de pera.</i>   | 12 ss<br>4 ds | 1444/08/18 | Joan, calcetero <i>comorant</i>                 | Ferrando de Penyafiel, sastre <i>comorant</i> . | 09/09 Ferrando se da por contento de la deuda. Retorna al propietario. |
| <i>Una spasa ab lo pom de corder e lo pom e la crehuera negres quasi guarnida de nou, e sobre hun broquer be husat, ab lo mant guarnit de drap vermell.</i> | 12 ss<br>1 d  | 1444/10/17 | Nicolás Pérez, herrero natural de Celadas.      | Joan Nicolás, pelaire <i>comorant</i> .         | Subasta 06/11. Compra el propio Joan Nicolás por 15 ss 6 ds.           |
| <i>Una spasa guarnida de negre ab lo pom negre.</i>   | 15 ss         | 1444/11/24 | Ferrando de Penyafiel, sastre <i>comorant</i> . | Joan Soliva, <i>flaquer</i> .                   | 11/12, Soliva se da por contento de la deuda.                          |
| <i>Una lança de Xerez.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Joan de Xulbé por 3 ss.  |
| <i>Hun punyal guarnit a la castellana.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Antón Verges, por 3 ss 2 ds.   |
| <i>Hun altre punyal.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Miquel de Bernabé por 4 ss 1 ds.                                       |
| <i>Huna darga de fust.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Mosén Joan Çorita, por 3 ss 8 ds.                                      |
| <i>Huna darga de cuyro.</i>   |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Francisco González, por 8 ss.  |
| <i>Hun pavés nou ab senyal de Lop e Creus.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Pascual Mercador, 6 ss 3 ds.   |
| <i>Huna pavesina ab senyal de Creus e Lops.</i>   |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Mosén Bernat Navarro por 2 ss 2 ds.                                    |
| <i>Hun dart.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Joan Assalit por 1 s 6 ds.   |
| <i>Hun guadandart.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Mosén Bernat Navarro por 2 ss 3 ds.                                    |
| <i>Hun guadandart chich.</i>  |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Joan de Benáfer, por 8 ss.   |
| <i>Huna lança chelvina vella.</i>   |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Mafomat Xorrayre, mudéjar, por 5 ds.                                   |
| <i>Huna ballesta d'hacer ab hun cint e tallola.</i>   |               | 1448/08/13 | Inventario                                      |   | Pérez, vecino de Cañada Vellida (Teruel), por 30 ss.                   |
| <i>Unes cuyraces cubertes de cuyro.</i>   | 30 ss         | 1460/01/15 | Jaume Noguera                                   | Pere Alcanyís                                   | Nc   |
| <i>Una spasa vella ab lo pom de amella vella.</i>   | 14 ss         | 1460/06/13 | Diego, vizcaíno                                 | Nicolau Alamany, sastre                         | Nc   |

|   |               |            |                                   |   |   |
|---|---------------|------------|-----------------------------------|---|---|
| <i>La balesta ab son asbreth nou.</i>                         | 13 ss<br>6 ds | 1460/08/13 | Joan Guarín                       | Alf Mohonil<br><i>mestre de fer asbrets</i>                 | Subasta 15/12,<br>Domingo Carrós<br>por 15 ss 7ds.              |
| <i>Unes cuyraces.</i>   | 23 ss         | 1468/06/04 | Sancho Alcoriza                   | Ximeno<br>Cucaló  | Subasta 14/06,<br>Jaume Santafé,<br>pelaire, por 26<br>ss 6 ds. |
| <i>Una dargua blanca e spasa e braquer.</i>                   | 25 ss         | 1460/10/06 | Jaume d'Esplugues                 | Pere Alcanyis   | Nc  |
| <i>Una cervellera</i>   | 5 ss          | 1468/05/13 | Joan Ramo, pelaire                | Lorenç Ramo,<br>labrador                                    | Orden a Joan<br>de restituir la<br>garantía.                    |
| <i>Una ballesta.</i>  | ¿?            | 1472/05/08 | Mafomat Nadir,<br>herrero mudéjar | Joan Rodrigo,<br>sastre                                     | Precio, 5 ss.   |
| <i>Un mantell negre, una flaçada blanca e una cervellera.</i> | 30 ss         | 1472/10/27 | Jaume Noguera                     | Guillem de<br>Assio, síndico                                | Francesc Soler<br>por 30 ss.                                    |
| <i>Una llaça sotil.</i>                                       | ¿?            | 1493/01/05 | Jaume Gascó                       | Jaume<br>Medina   | Subasta 22/01,<br>Miquel Malonda,<br>por 1 s 8 ds               |
| <i>Ill llances de fust.</i>                                   | ¿?            | 1493/01/05 | Jaume Gascó                       | Jaume<br>Medina   | Subasta 22/01,<br>Joan Sancho por<br>9 ds.                      |
| <i>Una spasa vella.</i>                                       | ¿?            | 1493/10/24 | Antón Pérez,<br>labrador          | Subasta<br><i>post mortem</i><br>iniciada por<br>sus hijos. | Compra Joan<br>Aragonés por<br>6 ds.                            |

A partir de los datos de la tabla podemos observar cómo Segorbe actúa de nudo en una red de conexiones comerciales de carácter capilar (en la comarca, el lugar de Barracas, Castellnou o Geldo; en las vecinas tierras turolenses, La Puebla Valverde, Cañada Vellida y Celadas; o villas costeras en territorio valenciano caso de Nules y Sagunto). Respecto al componente social, observamos una gran variedad de participantes en ese activo intercambio (sastres, herreros, pelaires, zapateros, labradores, presbíteros, ciudadanos, hosteleros, señores de vasallos, mudéjares, judíos, conversos, mujeres, etc.).

Respecto a la tipología de las armas subastadas, predominan las ofensivas sobre los elementos defensivos. En conjunto se mencionan 37 espadas, un *bituriano* y tres *manerès*;<sup>17</sup> nueve lanzas; cinco puñales; seis ballestas; hasta tres menciones a *carcaix*, *aljaves* y *passadors*; dos dardos y dos *guadandarts* (lanzas cortas); diversos tipos de escudo como los nueve *broquers* (calificado uno como obra de Valencia), cinco *adargas*, el pavés (*pavès*) y su versión pequeña (*pavesina*); varias corazas de cuero; tres *cervelleras*; unos *avantbraços* y un *colteller*.<sup>18</sup> Predomina el color negro en los forros, mencionándose que uno lleva un trozo de piel de serpiente a modo de decoración y otro un hilo de plata. También se indica que una espada lleva señal de S, otra señal de M, y que algunos pomos están rematados en forma de

17. Posiblemente, espada de uso con una sola mano.

18. Vaina para el cuchillo (*colteller*).

*figa, pera, amella, corder o lentilla*, destacando en estas subastas el conjunto dual formado por espada y *broquer*. Prácticamente todas estas armas se corresponden con el armamento ofensivo y defensivo básico en manos de peones de combate ya desde mediados del siglo XIV (Lafuente, 2013: 149), pero también, y especialmente, con el equipamiento de las gentes del común que, de esa forma, disponían de elementos de protección particular que podían ser usados en cualquier momento (Lafuente, 2018 y 2021: 49; Lafuente y Velasco, en prensa), ocasionando no pocos enfrentamientos con muertos y heridos (Etxeberria y Fernández, 2022).

Del conjunto de 63 ítems subastados recogidos en la Tabla I, en un 7,9% las armas retornaron al deudor; en un 27% desconocemos el destino de las mismas pues no hay ninguna indicación más; pero un 65% sí muestra el buen funcionamiento del negocio de ocasión y la circulación del producto, con esa posible reutilización de las mismas. Con todo, no se percibe, como sí ocurre en la gran urbe de Valencia, la compra de armas viejas o rotas por parte de *ferrovellers* que reutilizarían el metal de las piezas vendiéndolo para la fabricación de otras nuevas (Faus, 2019). Aún así, podemos observar la disparidad de los precios pagados en la subasta por un arma de similares características. Cuando el ítem no introduce ninguna adjetivación sobre su calidad, debemos intuir que el comprador medieval analizaba *in situ* la pieza, y determinaba el montante que estaría dispuesto a ofrecer en la puja, posiblemente considerando un cierto límite de numerario hasta el cual llegar. Estas subastas no nos hablan del proceso interno de puja ni de los intervinientes, excepción hecha de quien fue el *més donant de preu*, y por tanto, quien obtuvo el arma. Por ejemplo, en la misma subasta del 3 de marzo de 1401 se pagaron 9 ss por una lanza, y 4 ss 6 ds por otra; y una espada y *broquer* fueron adquiridos por 22 ss frente a otra espada y *broquer* cuyo valor sólo alcanzó los 6 ss 1 d. En comparación, el 27 de abril de 1426 *una spasa vella e un broquer vell*, es decir claramente adjetivados como viejos, sólo alcanzaron un valor de 4 ss, cantidad menor que el dispendio por similares piezas no adjetivadas, subastadas en 1401.<sup>19</sup> También el 15 de mayo de 1441 un lote de quince espadas viejas con sus forros desgarrados (*squexats*)<sup>20</sup> fue adquirido por solo 22 ss (la misma cantidad por la que en 1401 se había adquirido una única espada junto al *broquer*). O en la subasta del 5 de enero de 1493, donde una lanza calificada de *sotil* (de poco valor e incluso de baja calidad) fue adquirida por 1 s 8 ds, mientras que un conjunto de otras tres lanzas de madera solo alcanzó el precio de 9 ds (implica el teórico reparto del coste entre ellas a razón de 3 ds cada una). En comparación, por la primera lanza subastada el mismo día, a pesar de ser considerada de poco valor, se pagó un precio casi siete veces mayor que por

19. Como precio comparativo del mercado, en 1414 el justicia segorbino apresó a dos ladrones castellanos (Joan de Arévalo y Joan de Arellano) acusándolos de robo. Los detenidos confesaron haber atracado a un joven cerca de Moya, en Castilla, sustrayéndole ropas y armas, y que después habían vendido un *broquer* por 6 ss 4 ds en el lugar de Alcublas, cercano a Segorbe. AMS, asig. 118 (1414/01/04).

20. En valenciano normativo, *esquinçats*.

cada una de las de madera. Pero si comparamos a su vez éstas con aquellas otras lanzas subastadas en 1401, estas últimas tenían unos precios mucho más elevados. Incluso el precio primigenio de una ballesta comprada a través de una obligación en 1412, fue de 20 ss. Sin embargo, una ballesta adjetivada como grande y negra, adquirida en la almoneda de 1441, fue estimada en 6 ss; y otra de la que se dice que es de acero, en la almoneda de 1444 alcanzó el precio de 19 ss. Posiblemente otras características propias de la ballesta afectarían al precio final, caso de disponer de *tellola*, *torn*, etc.

Con todo, debo introducir alguna matización sobre ciertos aspectos relacionados con ese particular mercado de ocasión. Así, debemos atender a la frecuencia de la subasta de armas. Las oportunidades de adquisición de este tipo de productos a través de este tipo de mercado, aunque existentes, tampoco resultaron ser muy numerosas en un núcleo de dimensiones poblacionales como Segorbe. El análisis del libro de asignaciones del año 1413 recogía un total de 136 entradas (fechadas entre el 4 de enero y el 5 de julio). Del conjunto, sólo 21 hacían referencia a subastas de bienes (15,44 % del total), siendo sólo 4 las subastas de armas (2,94 % del total). Podemos unir que 15 entradas (11 %) tenían como eje central elementos relacionados con la violencia (injurias, agresiones o prisión). Ello viene a indicar que durante ese año se producía la subasta de algún arma aproximadamente cada mes y medio. Por su parte, el libro de asignaciones del año 1426 recogía un total de 246 entradas (entre el 3 de enero y el 20 de diciembre). En este caso se produjeron 51 subastas de productos (20,73 % del total de entradas) con sólo 7 que recogían la subasta de lotes de armas (2,84 %). Como vemos, se trata de una cifra similar a la anterior, que vuelve a mostrar que dichas armas entraban en el mercado con una frecuencia aproximada de un mes y medio o dos meses. También en 1426 se contabilizaron 21 entradas por agresiones, injurias y apresamientos derivados (8,53 %).

#### 4. CONJUNTOS ARMAMENTÍSTICOS Y PERCEPCIONES SOCIALES

El deber de los vasallos para con su señor cuando debían acudir a la llamada de *host e cavalcada*; o la participación demandada por las autoridades municipales en determinados momentos (como puede ser la guarda de las murallas y puertas, configurando con ello la formación de *deenes* vecinales), provocaría casi con total seguridad la necesidad de que todos los habitantes del lugar dispusiesen de un mínimo equipamiento bélico en caso de ser convocados, armamento básico parte del cual quedó recogido en las inscripciones judiciales e inventarios segorbinos documentados. Lamentablemente, no disponemos de fuentes adecuadas para poder tratar de establecer porcentajes en relación a la población armada segorbina, como sí se ha hecho en los casos de Morvedre en 1348 (85 % población masculina poseía armas) o algunas poblaciones de Mallorca en 1510, como Manacor (69 %)

o Benissalem (81 %) (Faus, 2020a; 2020b). En nuestro caso, en estos listados de bienes particulares observamos una gran variabilidad de carácter cuantitativo y cualitativo, desde menciones a un único elemento a pequeños arsenales formados por variados productos, tanto ofensivos como defensivos, y que aparecen en manos de ese amplio abanico social que incluye a la vez a cristianos y mudéjares.

TABLA II. ARMAMENTO EN CASAS PARTICULARES SEGÚN INVENTARIOS E INSCRIPCIONES JUDICIALES<sup>21</sup>

| Fecha        | Propietario  | Tipología  |
|--------------|--|--|
| 1411/07/18*  | Bartomeu Benedito, vecino de Altura.                               | <i>Un virer ab V vires e XII pasadors, una ballesta ab son cint e tallola, un carcaix, un parell d'esperons, l spasa, l broquer ab lo guarniment negre, l spasa ab lo pom smaltat, l punyal ab dos ganivetes ab sa correga, l dart, l cervellera, l mandret, l lança, mig glavi.</i> |
| 1414/01/04 * | Joan de Arellano y Joan de Arévalo, ladrones de origen castellano. | <i>Una spasa anellada ab sa civera e sa didalera guarnida en manera de manerès, ítem un punyal nou guarnit de blanch, ítem dues llances, un broquer.</i>   |
| 1426/04/17 * | Jucef Alfelleni, mudéjar de Geldo                                  | <i>Un manerès vell ab un broquer vell, lo fourre squexat, un altre manerès lo fourre negre.</i>  |
| 1426/04/17 * | Famet Gallén, mudéjar de Geldo                                     | <i>Una spasa e un broquer vells.</i>   |
| 1426/04/17 * | Jucef Abeneça, mudéjar de Geldo                                    | <i>Un manerès.</i>   |
| 1432/02/20 * | Antoni Franch  | <i>Un quaxón de tener armas.</i>   |
| 1447/02/23   | Joan de Villalba, obrero de Jérica                                 | <i>Una lança vieja, hun dardo viejo asclado.</i>   |
| 1454/11/10   | Antoni Crespo, molinero de Castellnou                              | <i>Una lança de Xerès.</i>   |
| 1460/02/29 * | Torllit, mudéjar   | <i>Tres llances.</i>   |
| 1460/08/12 * | Jucef Esquerdo, mudéjar  | <i>Una lança, quatre pavesos pintats.</i>  |
| 1460/08/23   | Nicolau Alamany, sastre  | <i>Dos llances.</i>  |
| 1460/11/20 * | Maformat Paterní, mudéjar  | <i>Un broquer vell, una pavessina ab senyal de Luna.</i>   |
| 1460/11/20 * | Joan de Cutanda, ciudadano   | <i>Una tellola de ballesta e una mancorda.</i>   |
| 1460/12/20 * | Alabundí, mudéjar  | <i>Una ballesta de accer e dos aljaves, un quant de malla, una cervellera.</i>   |
| 1468/04/06 * | Desconocido  | <i>Hun scup de ballesta, hun mandret, altre mandret.</i>   |
| 1468/07/07 * | Jaume Macián   | <i>Una lanceta vella.</i>  |
| 1468/08/09 * | Desconocido  | <i>Una cervellera, uns mambraços vells, una spasa sens bayna, un broquer, un colteller vell larch.</i>   |
| 1472/01/09 * | Desconocido  | <i>Una adarga, quatre llances.</i>   |
| 1472/02/03   | Antón Belmont, pelaire   | <i>Una darga, dos llances.</i>   |
| 1472/02/28 * | Martí Barrachina   | <i>Una rodiella o pavés redó.</i>  |
| 1472/05/25 * | Antón Aragonés, hostelero difunto                                  | <i>Una rodella e una ballesta de fust vella, tres cervelleres e un broquer, una spasa e una visarma, una cervellera rasa, dues spases.</i>   |
| 1472/08/25 * | Guillem de Assio, peyter.  | <i>Hun broquer, una ballesta de fust, una cervellera rasa.</i>   |
| 1473/09/01   | Pere Palomar, especiero  | <i>III pavesos e hun llancer ab senyal de Palomar, una ballesta de fust.</i>   |
| 1475/08/23   | García Durán, pelaire  | <i>Huna spasa e broquer e una manyopla, sotils.</i>  |
| 1475/10/04   | Antón d'Almunya, labrador  | <i>II llances sotils, una destreal de dos mans.</i>  |

21. Los documentos que no llevan referencia de archivo han sido publicados (Aparici, 2013). Los inéditos llevan el signo (\*) con referencia archivística: APRCCCV, prot. 27168 (1411, julio 18). AMS, asig. 118 (1414); asig. 120 (1426); asig. 125 (1460); asig. 126 (1468); asig. 127 (1472); asig. 128 (1493); asig. 130 (1496); asig. 133 (1506). ACS, protocolo 6/9-2 (1432); prot. 721/6 (1510).

|              |                                    |  |
|--------------|------------------------------------|--|
| 1475/10/23   | Antón d'Alcoy, hostelero           | <i>Una cervellera sotil, dos spases sotils sense guarniments, tres lances curtes sotils. Hun punyal sotil, hun broquer sotil. Una dargua blanca sotil, hun broquer sotil, huns avantbraços sotils.</i>         |
| 1488/06/30   | Luis Gómez alias Serrano, peaire   | <i>Il mambraços e una manopla, una spasa e goltellera, III lances, una ganiveta ab bayna, hun ferre de llança, un broquer.</i>   |
| 1493/01/05 * | Ferrando López                     | <i>Una llança, una spasa.</i>  |
| 1493/03/15 * | García Narbó                       | <i>Una llança ab ferro llarch, sotil.</i>  |
| 1493/04/10 * | Francesc Alcahut, labrador         | <i>Un pavès.</i>   |
| 1493/05/09   | Nicolau Alfajarín, peaire          | <i>Una llança nova e altra vella.</i>  |
| 1493/05/10   | Joan Francés, peaire               | <i>Una llança.</i>   |
| 1493/05/17   | Joan de Córdoba, peaire            | <i>Una llança.</i>   |
| 1493/06/09   | Antón Bonet, peaire                | <i>I balesta de hacer ab sa tallola e aljava, Il broquers la hun gran e l'altre chich, III spases la huna ab bayna e les II sense bahines, una cervellera, I spasa e I broquer e una cervellera.</i>           |
| 1493/09/24 * | Joan Barranquo                     | <i>Una maneta de parar balesta.</i>  |
| 1493/11/12   | Joan Sancho, peaire                | <i>Hunes cuyraces, III broqués, I cervellera.</i>  |
| 1495/05/20   | Antoni García, cintero             | <i>I balesta reglonera e unes guaffes, III spases velles e hun broquer vell e Il tapaguorges.</i>  |
| 1496/10/24   | Antón Guayta, peaire               | <i>I darga vella negra pintada, I spasa guarnida de nou, unes correges d'espasa.</i>   |
| 1496/11/14 * | Antón Bonet, tejedor               | <i>Un pavès vell, una llança.</i>  |
| 1497/10/19   | Francesc de Monlleó, tendero       | <i>Huna balesta de hacer ab ses guaffes, hun pavès real, altre pavès vert, tres cervelleres rases la una ab gualteres, una adargua vella, hun faldó de malla, sis espases velles, una cuyraça blava vella.</i> |
| 1499/03/18   | Hamet Alfaquinet, mudéjar          | <i>Dues lances, una cervelera, una spasa, unes cuyraces, un pavès e una pavesina.</i>  |
| 1504/04/15   | Joan Climent, peaire               | <i>Il pavesos verts pintats ab uns bastons.</i>  |
| 1506/02/03   | Vicent Navarro, cordelero          | <i>I llança vella.</i>   |
| 1506/02/20   | Miquel Súnyer, peaire              | <i>I llança, huna darga vella, hun pavès.</i>  |
| 1506/10/15 * | Pere Biblia, aludero               | <i>Un broquer.</i>   |
| 1510/12/11 * | Lope de Arecho, vizcaino de Jérica | <i>Una balesta de atzero con su azbret e gosas, e quatro virotes, la qual balesta tiene Joancho de Jauregui.</i>   |

En estos inventarios podemos encontrar algunas piezas que no aparecían referenciadas en la Tabla I relativa a las subastas, permitiendo así complementar con su nomenclatura el elenco de elementos armamentísticos disponibles entre la población segorbina. Así se menciona la espada de una mano (*mandret*, *manerès*), la alabarda (*visarma*), el hacha de dos manos (*destral*), piezas que forman parte de las ballestas (*scup*, *tellola*, *mancorda*, *guaffes*, *gosas*, *azbret*) así como las saetas (*vires*, *virotes*). También se menciona el escudo pequeño circular (*rodella*) así como ciertas piezas que conformarían parte de la indumentaria protectora del individuo, como un faldón de malla, un casco con prolongaciones laterales para las mejillas (*cervellera ab gualteres*), el protector de la garganta (*tapaguorges*), la protección inferior del brazo que va del codo hasta la mano (*mambraços*) y las manoplas (*manyoplas*).

Como vemos en esos arsenales particulares, hay abundancia de espadas con sus variantes (35 piezas) y lanzas (38), mencionándose también alguna balesta de madera o acero (9). Se trata de piezas similares a las que entran en el mercado de

ocasión merced a las subastas. Con todo, estos listados no establecen descripciones más precisas como por ejemplo la longitud de las hojas de espada o de las hastas de lanza (Riquer, 1968). En su conjunto, y por la adjetivación que en ocasiones la acompaña, da la sensación de que la mayoría de estas armas ahora inventariadas eran viejas o de poco valor (*velles, sotils*), incluso alguna rota (*asclada, mig glavi*).<sup>22</sup> Muchos de los elementos defensivos también eran adjetivados con esos calificativos, caso de los *broquers* (20) y *adargas* (6), mientras que otros elementos como los *pavesos* (19) presentan decoración pictórica.<sup>23</sup> Por otro lado, de alguna pieza se indica su posible procedencia, caso de las lanzas de Jerez (*Xerès*) y de Chelva, o un *broquer* valenciano, lo que ofrece ciertos matices sobre las interconexiones geográficas y comerciales de los productos. Aun así, se perciben diferencias en los arsenales domésticos, tanto por la cantidad y calidad de las armas como por la posible percepción social que su posesión puede producir en el conjunto de pobladores (Lafuente, 2018 y 2021). Por ejemplo, frente a la única lanza vieja que declara el cordelero Vicent Navarro en 1506, el especiero Pere Palomar declaraba en 1473 *III pavesos e hun llancer ab senyal de Palomar, una ballesta de fust*. Es decir, junto a los 3 escudos y una ballesta de madera, había un portador de lanzas decorado con la señal o símbolo de su apellido, Palomar, a imitación de modelos nobiliarios. Y obviamente, los oficios de Vicent y de Pere tenían implicaciones sociales y económicas diferenciadas a ojos de sus convecinos: cordelero y especiero.

Por lo que respecta a esa percepción social relativa al equipamiento militar, disponemos de cinco listados que permiten complementar la información en ese sentido. Así, en 1401, el ciudadano segorbino Nicolau de Monçonís recibió en comanda, por mandato del justicia de ese año Gil Navarro, una serie de elementos que a este le había dejado el justicia del año anterior, Joan Navarro. En el traspaso de poderes de esta magistratura municipal se transmite no solo la solemnidad y consideración social del cargo, sino también el atavío adecuado al mismo. Al observar las piezas tomadas en comanda, se percibe el conjunto de una armadura (yelmo con visera cerrada sin penacho, quijotes y grebas, guardabrazos y avabrazos, guanteletes, faldón de hierro con correa, una gola, botas altas, y se menciona alguna pieza para el caballo). Sin embargo, la adjetivación denota un cierto deterioro de las mismas (partes rotas, viejas, desbaratadas, despedazadas).<sup>24</sup>

22. Según Riquer, es sinónimo de lanza y no de espada, al menos hasta el siglo XIV. Aquí se menciona que es la mitad, por lo que posiblemente se trate de una lanza partida (Riquer, 1468: 235).

23. Espadas 35 (11 viejas, 3 *sotils*); lanzas 38 (5 viejas, 6 *sotils*); *broquers* 20 (4 viejos, 3 *sotils*); *adargas* 6 (3 viejas, 1 *sotil*); *pavesos* 19 (1 viejo, 10 decorados).

24. *Primerament, un bacinet ab sa careta tot tancat sens que no ha plomal ni loch on se pos aquell, antich, ab un capmal de ferrega ab los claus trencats de la careta, ab la careta del cap testaorillada un peçic en la front. Ítem dues cuxeres ab [orrelotes] de lautó morisch. Ítem dues camberes semblantment orlades de lautó. Ítem dos guardabraços de lautó axò mateix, ab les aletes de dos dits. Ítem dos davantbraços orlats de aquell mateix stany, mes no en aquella de los guardabraços. Ítem dos guantellets desbaratats ab una lauda trencada en lo squerre. Ítem un faldonet de ferre ab tres forats ab una correja nova blanca sullada. Ítem una [capllaria] antica ab estivals a la [...] a senyal de castells. Ítem un gorgero guarnit de flocadura negra antich. Ítem dos troços de sobrevesta de cavall tota spedaçada ab una cimera de [...]. AMS; asig. 116 (1401/04/28).*

Seguramente, el traspaso continuado año tras año del mismo equipamiento por parte del cargo saliente al entrante, lo había ido deteriorando progresivamente. De hecho, se hace referencia a que algunas piezas son antiguas. A pesar de ello, estos arneses se mueven entre el pragmatismo y la proyección social, puesto que a la función de protección del combatiente se unía la percepción de cualidades de carácter socio-económico y cultural que podían subrayar la distinción social de aquel que disponía de los mismos (Riquer, 1968; Lafuente, 2013: 146; Prieto, 2016). En este caso, se trataba del cargo de justicia.

El segundo ejemplo proviene del testamento del ciudadano valenciano Bernat Borrell y del posterior inventario de bienes tras su óbito. Borrell debía formar parte del grupo o séquito que acompañaba a Federico de Aragón, Conde de Luna y señor de Segorbe, en su expedición hacia Sicilia en el verano de 1423. Ambos actos se redactaron en Barcelona entre el 3 y el 4 de agosto de ese año, pocos días antes del embarque hacia Italia, y quedaron recogidos en el libro de escribanía del Conde. El notario y escribano que les acompañaba, Pere de Capdevila, anotó las pertenencias del difunto que se encontraban dispuestas en dos grandes cajas, bagaje mínimo pero adecuado para emprender el viaje. La redacción se realizó ante varios escuderos y personas de la casa del Conde. En la primera de las cajas se localizaron las pertenencias que permiten intuir lo que podemos considerar como un conjunto armamentístico básico e individualizado que un ciudadano como Borrell podía portar para su pasaje hacia Italia en compañía del Conde. Se trataba básicamente de las piezas de su armadura personal (casco con protección para el rostro y cuello, coraza, cota de malla, espaldera o musequines, manoplas, etc). Después, en la otra caja, se documentará la ropa, un libro de oraciones, y también dos espadas.<sup>25</sup>

El tercer ejemplo nos muestra, precisamente, la compra de equipos protectores por parte de ese poderoso señor feudal. En 1425, en el contexto de la guerra con Castilla, Federico de Aragón Conde de Luna y señor de Segorbe, ayudará militarmente al rey Alfons V en su lucha contra sus hermanos, los infantes de Aragón, que confabulaban contra él desde el reino vecino. Ramón Boyl, caballero y camarlengo de Federico reconoció que Bernat Medina, receptor general del conde en el reino de Valencia, por mandato de este le había entregado una serie de arneses, a saber cuatro corazas, siete cotas de malla, dos espalderas (*spallaraços*), cuatro grebas y quijotes (*arnés de cama e cuxa*), ocho pares de guardabrazos, tres pares de brazales, cinco celadas, cinco pares de manoplas, así como cinco golases (*gorjal*). Se trataba de piezas envolventes y protectoras del combatiente cuyo valor

25. *Primerament, un caxó d'armes dins lo qual foren atrobades las armas següents, ço és primo un bazinet de bavera ab sa careta. Ítem unas cuyraces guarnidas en fustani blanch vergat. Ítem una cota de malla de tota boca. Ítem un arnés de cama e de cuxa. Ítem uns gocets de malla. Ítem un gorjall de malla. Ítem una bavera de ferre. Ítem dos parells d'avant-braços. Ítem un parell de musiquins. Ítem un parell de manoplas.* En otra caja se localizaron *ítem dues spases, 1 de tall e altra d'arnés.* AMS, signatura 215, libro de escribanía del conde de Luna (1423/08/03 y 04). Compárese ese arnés con los descritos por Riquer (1968).

conjunto ascendió a la considerable cifra de 3425 ss 6 ds, adquiridas en la ciudad de Valencia a diversos proveedores, de los que sólo uno era profesional del sector (*loriquer*). Posiblemente el destino las piezas fuese complementar el equipamiento del séquito de hombres más próximo de la casa del conde.<sup>26</sup> Paradójicamente, Federico acabará pasándose al bando castellano, siendo desposeído por Alfons V de sus dominios en la Corona de Aragón.<sup>27</sup>

El cuarto ejemplo es el de un artesano enriquecido, un tintorero ciudadano de Valencia que deviene señor de vasallos al comprar el lugar de Geldo, alquería muy próxima a Segorbe. Se trata de mosén Bernat Sorell. En 1453, tras su óbito, se procedió al inventario de sus numerosísimos bienes, tanto de los que poseía en Valencia como de los que tenía en la casa de Geldo. La descripción del interior de este último espacio nos permite observar que el hábitat estaba adecuado para la residencia de tres personas. Sabemos de hecho que cuando Sorell residía en Geldo, estaba acompañado por un escudero y por un barbero. De entre todos aquellos enseres, destacamos el arsenal que existía en dicha casa, a saber, varias corazas, tres lanzas, tres paveses y dos *rodellas*, una adarga, un *broquer* y varios cascos. Curiosamente solo se menciona una espada, pero por el contrario se documentan seis ballestas con cintos y saetas. Una de ellas era de acero y cinco de madera, especificando además que una funcionaba con garrucha (*tellola*) y dos con manubrio (*maneta*). Sin embargo, lo que llama poderosamente la atención es que en ese espacio Sorell disponía de un arma de fuego, una bombardita, con la pólvora

26. *Primo quator places alias cuyraces que foren comprades d-en Martí Gamfona mercader a preu de XXII florins e mig cascuna, sumam LXXIX florins. Ítem VI parells de guardabraços que foren comprats d-ell mateix per XII florins. Ítem quatre celades que foren comprades del dit Martí per XII florins. Ítem una celada que fou comprada d-ell mateix per VI florins. Ítem III parells de braçals d-ell mateix, costaren VIII florins. Ítem tres parells de manyopes que foren comprades d-ell mateix per VII florins e mig. Ítem dos parells de guardabraços que foren comprats del mateix per XII florins. Ítem una cota de malla de ferre que fou comprada d-ell mateix per VI florins. Ítem unes places, l parell de spallaraços e un parell de manyopes que foren comprades de Jordi Azaro, mercader, per XXVII florins. Ítem dues cotes de malla que foren comprades d-ell mateix per XXXII florins. Ítem una cota de malla de mija boca que fou comprada de Juliano Ferrer per XIII florins. Ítem dos arnesos de cama e de cuxa que foren comprats d-ell mateix per XVIII florins. Ítem dues cotes de malla que foren comprades de un corredor per XXVI florins. Ítem una cota de malla que fou comprada de Johan Terol argenter, per VIII florins. Ítem un parell de spallaraços que foren comprats d-en Johan Vilalba per VI florins. Ítem unas manyopes e un arnés de cama e de cuxa que foren comprades d-ell mateix per XIII florins. Ítem un arnés de cama e de cuxa per a Navarro, costà XI florins. Ítem V gorjals que foren comprats de Johan, loriquer, per X florins X sous.* AMS, signatura 215, libro de escribanía del conde de Luna (1425/07/11).

27. En febrero de 1430 Alí Xupió, receptor general de las rentas y derechos del rey Alfons *pertanyents en la terra que-n Fedrich olim comte de Luna tenia e poseya en Regne de València* indica los gastos ocasionados en el equipamiento del castillo de Segorbe ante aquella situación. Así el 14 de marzo Antoni Colra, *ferrer mestre de fer bombardes* entrega tres bombardes cada una de tres canons a razón de 164 ss/unidad y Bartomeu Péric 24 *scuts de miga talla* a 10 ss/unidad; el 21 de marzo Fortuny Pérez tornero de Valencia, entrega *dos caxons de viratons comuns*, a 170 ss la caja y el fraile Joan Borrell, *sis cintes ab ses manetes*, a 12 ss/unidad; Aloy Pont, *manyà*, *dos martinents de parar ballestes guarnits ab cordes de budell*, a 44 ss/pieza. El 18 de abril, Joan Crespí balletero de Valencia entrega 22 ballestas, siendo 20 de *maneta e tellola* a 30 ss/unidad, y *dos ballestes de torn*, a 121 ss/unidad. Recibe también Francesc Serpis carpintero de Valencia 70 ss por cada uno de los dos *torns de parar ballestes per al castell*. ARV, Mestre Racional, 10186 (1430/02/05). Observamos un importante aprovisionamiento procedente de profesionales que residen en la ciudad de Valencia, aunque no todos sean propiamente armeros. De hecho, según el censo de población de 1510, en la urbe valentina habitaban 93 armeros (espaderos, lanceros y balleteros), lo que suponía un 0.8 % del total de moradores (Faus, 2020b).

necesaria para hacerla funcionar.<sup>28</sup> Probablemente este pequeño arsenal cubría las posibles necesidades de equipamiento básico de sus hombres de compañía.

Finalmente, un quinto ejemplo es el de la inscripción judicial de bienes de la casa de mosén Dionís de Xulbé, caballero segorbino, efectuada en 1460. Nuevamente, la condición social de la persona muestra un amplio listado de útiles y objetos en su vivienda. Entre otros bienes destacamos ahora su arsenal, en el que curiosamente tampoco aparece ninguna espada, pero sí un conjunto amplio de doce lanzas de diferentes tipos (*arnés, maneses, guadamdart*, siendo estas dos últimas lanzas pequeñas manejables con una mano), catorce escudos, y nuevamente las ballestas, que suman seis (una de acero, cuatro de madera y otra de la que indica que la acompaña el carcaj y gancho, a lo que se unen dos cintos para ballesta y un martinete o cremallera para montarlas), conjunto que hipotéticamente permitiría a Xulbé armar a un pequeño grupo de doce lanceros y seis ballesteros. Además, en clara diferencia comparativa con los equipamientos individuales presentados en la Tabla II, el armamento ofensivo y defensivo en manos de Xulbé, al igual que el indicado para Sorell, no es adjetivado en ningún caso con los calificativos de viejo, roto o de poco valor, lo que induce a pensar en armas en buen estado y listas para su uso inmediato. Aún así, llama poderosamente la atención que en ninguno de estos dos últimos casos se mencionen partes de armadura que pudieran ser utilizadas por ambos señores.<sup>29</sup>

## 5. CONCLUSIONES

Pasar de las palabras a las manos resulta hoy, al igual que en la Edad Media, algo muy fácil y rápido.<sup>30</sup> Una discusión acalorada podía finalizar con una agresión física e incluso con un asesinato. Una piedra, un bastón, una azada, o un simple empujón con una desgraciada caída podían ser el recurso inmediato para imponerse al otro ante la resolución de un conflicto. Como he apuntado anteriormente, en el libro de asignaciones del justicia segorbino del año 1426 se contabilizaron 246 entradas, de las que 21 eran por agresiones, injurias y apresamientos derivados (8,53 % del total). De esas 21 entradas, once tenían que ver directamente con agresiones físicas, si bien cinco indicaban que se trataba, genéricamente, de *bregues e nafres* (disputas y heridas), mientras que las otras seis sí indicaban el tipo de herida

28. Ítem una caxa ab la bombardá, e dins aquella passadors que són qualsque sis dotzenes, e pòlvora per a bombardá, que és lliura e miga poch més o menys. Ítem, balestes, una de hacer de quatre cayrons e cinch de fust. Ítem, cints de ballesta, hu ab tellola e dos ab una maneta. Ítem, hun cap de ferre per a balester. Ítem, pavesos tres, e rodells dues, e una dargua e una spasa ab broquer. Ítem unes cuyraces. Ítem, llances tres. Ítem una cervellera. APRCCCV, notal 1108 (1453/06/18).

29. En lo mengador, ítem una ballesta ab son carcaix e gaffa de hacer, ítem dos adargues, ítem altres tres dargues, ítem quatre balestes de fust, ítem un martinete, ítem una altra ballesta de acer, dos cintos de parar balestes. En la entrada, primo dos lances d'arnés, sis lances maneses, quatre guadamdarts, nou pavesos. AMS, asig. 125 (1460/05/31).

30. *Traydor, bagassa, cornut e retallat* son algunos de las palabras injuriosas que se recogen en la documentación segorbina como paso previo a una agresión física.

ocasionada y se indagaba en los hechos que habían provocado tales circunstancias. Se trataba de heridas efectuadas con un *coltell* (brazo izquierdo), un *dart e punyal* (brazo izquierdo), un golpe de lanza (cabeza), una herida de puñal y otra de lanza (cabeza), un golpe con una jarra (rotura de dientes y labio partido) y lanzamiento de pelotas de plomo (sobre el tejado de casa). Tal vez podía tratarse de agresiones desencadenadas por desgraciados y ocasionales encontronazos. Resulta llamativa la frecuencia de heridas de puñal en el brazo izquierdo (posiblemente heridas defensivas al tratar de parar el golpe con dicho brazo) y de bastonazos, golpes de lanza o pedradas en la cabeza (ocasionados posiblemente en relación a la distancia existente entre ambas partes). En Segorbe esa dinámica se repite a lo largo de todo el siglo XV. Por el contrario, cuando se presentaba un caso de asesinato, la inspección realizada por el justicia y los cirujanos o barberos solía mostrar que la muerte se había producido por el uso de una espada o de una lanza, y que el punto de acometida había sido el pecho o el cuello, provocando en ocasiones el degüello de la víctima. Además, en algunos casos se mostraba una clara premeditación en busca del enfrentamiento armado, como cuando el hostelero Joan del Peral, *armat ab cota de malla, spasa e broquer*, buscaba por la calle a Sancho d'Anyó, profiriendo injurias contra él. Aunque el justicia trató de calmarlo, el hostelero no depuso las armas.<sup>31</sup> Y ese ejemplo de violencia nos permite, a su vez, observar el posible equipamiento básico del ciudadano de a pie, del común de los vecinos (cota, espada, escudo).

A esa violencia ocasional se uniría aquella otra más o menos institucionalizada protagonizada por los enfrentamientos entre distintos bandos, caso de los Medina y los d'Espejo ya mencionada anteriormente, con la necesidad de autodefensa que dicha situación podía conllevar. También hay que tener en cuenta que la proliferación de armas entre los particulares podía obedecer a la realidad del contexto socio-político segorbino de aquel período, ciertamente inestable. Recordemos la ocupación castellana sobre una parte del territorio de la comarca del Alto Palancia (1356-1365); la inestabilidad política surgida tras la muerte de Martín el Humano, momento en que su nieto Federico de Aragón, Conde de Luna y señor de Segorbe, pudo optar al trono de la Corona (1412-1416); el nuevo enfrentamiento con Castilla (1429-1436); el conflicto civil catalán (1462-1472) que afectó a tierras castellonenses, etc., ecos de lucha que en más de una ocasión pudieron suponer la movilización vecinal para la formación de *deenes*, y con ello, la preparación y puesta a punto del armamento doméstico. Por ejemplo en Zaragoza a inicios del siglo XV una orden de los jurados obligaba a los ciudadanos a tener preparadas sus armas y acudir a la llamada de aquellos cuando fueran requeridos, por ejemplo ante una vigilia diurna o nocturna, o como acompañamiento en caso necesario,

---

31. AMS, asig. 120 (1426/01/24; 04/09; 02/05; 01/06; 08/29; 10/25). Puede compararse este tipo de heridas con aquellas otras presentadas en combate armado en tiempo de guerra (Etxeberria y Fernández, 2022).

para lo cual *tiengan cada unos sus armas aparelladas por armarse cada que necessario, e por los jurados, requeridos seran (crida que cada uno tenga sus armas a la puerta de su casa)*. De la misma manera se prohibía el uso de la ballesta en el interior del recinto urbano, con la salvedad de la defensa de la propia casa (Falcón, 2011). En el reino de Castilla se ordenó en 1495 que todos los súbditos tuviesen en sus casas armas, tanto ofensivas como defensivas, que fueren acordes a la condición del propietario (Faus, 2020b). Todo ello, en su conjunto, permite vislumbrar un cierto contexto envolvente en el que disponer de las propias armas en casa debía de ser algo bastante común.

El conjunto de habitantes de Segorbe, independientemente de su confesión religiosa y estatus socio-profesional, tuvo acceso a ese armamento ofensivo y defensivo gracias al mercado de ocasión generado a través de las subastas judiciales por impago. Un nutrido grupo de potenciales compradores podía obtener dichas piezas a unos precios seguramente más asequibles que los que pudieran ofertar los profesionales del sector si bien la frecuencia con la que se ponían en circulación dichas armas era relativamente parca. A esas armas en circulación unimos los inventarios particulares que muestran pequeños arsenales domésticos de espadas, lanzas, ballestas y escudos de todo tipo, con una serie de adjetivos calificativos que permiten, a su vez, plantear las percepciones sociales vinculadas a la posesión de dichas armas y arneses. De hecho, muchas de esas armas fueron tildadas de viejas y de poco valor, lo que induce a pensar que su funcionalidad efectiva en caso de combate sería, cuando menos, mínima. Así parece intuirse la existencia de un equipamiento individualizado bastante básico a la vez que pobre en la mayoría de los casos, aunque ese equipamiento resulta algo más completo en algunos inventarios en los que se incluían mayor número de protecciones y otros elementos, y cuya existencia posiblemente fuera vinculable a la posición socio-económica del propietario (labradores acomodados y artesanos adinerados, miembros de la oligarquía local, etc.). De forma paralela, los últimos ejemplos individualizados permiten observar cómo el tipo de armamento presentado denotaba ese cierto reconocimiento del estatus social y económico, en unos casos con piezas más abundantes; en otros con armaduras más completas; en otros con la ausencia de adjetivaciones negativas o minusvalorativas, etc. En estos últimos casos se trataba de los arsenales domésticos de ciudadanos, donceles y señores feudales.

En definitiva, podemos observar que, en un núcleo poblacional de mediano tamaño como Segorbe, existía una clara desigualdad interna entre la población armada, con más y mejores armas proporcionalmente en manos de individuos con mayor capacidad económica, frente a los otros, con oficios más modestos y seguramente con una capacidad adquisitiva que sólo pondría a su alcance arsenales menores. Pero, en definitiva, todos vinculados por aquella obligación cívica de defensa para el conjunto de la población cuando fuesen requeridos, formando así un ejército no profesional de ciudadanos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aparici, Joaquín: «Armas y armeros en el Segorbe medieval», *Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 21 (2013): 7-18.
- Arroyo, Fernando: «Estructura demográfica de Segorbe y su comarca en el siglo XV», *Hispania*, 112 (1969): 287-313.
- Etxeberría, Ekaitz, y Fernández, Jon Andoni: «Por las treguas de Butrón. No dejes el lorigón. Armas, heridas de combate y muertes en el País Vasco bajomedieval», *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, arte militar y vida cultural en oriente y occidente*, 42 (2022): 59-74.
- Falcón, María Isabel: *Alteraciones en Zaragoza en los años que precedieron al Compromiso de Caspe*. Zaragoza (2011).
- Faus, Miquel: «Altres treballs i altres treballadors: els ferrovellers en la València medieval», *Mirabilia. Mediterranean and Transatlantic Approaches to the Culture of the Crow of Aragon*, 10 / 2 (2019): 7-14.
- Faus, Miquel: «En defensa de la terra: producció, mercat i consum de armament en les vil·les de la Corona d'Aragó», en *La ciudad de los campesinos. Villas nuevas, pequeñas villas, villas mercado*, XLVI Semana Internacional de Estudios Medievales Estella-Lizarraga (2020a): 395-405.
- Faus, Miquel: «El negocio de la guerra. Producción y comercio de armas en la Corona de Aragón (ss. XIV-XVI)», en D. Muñoz (ed.), *Ciudades mediterráneas. Dinámicas sociales y transformaciones urbanas en el Antiguo Régimen*, Valencia, Tirant (2020b): 135-150.
- García Marsilla, Juan Vicente: «Empeñando la vida. Los préstamos con prenda mueble en la Valencia medieval», en M. Carboni y G. Muzzarelli (eds.), *In pegno. Oggetti in transito tra valore d'uso e valore di scambio (ss. XIII-XV)*, Bolonia, Il Mulino (2012): 133-167.
- García Marsilla, Juan Vicente: «Ropas de ocasión y difusión de modas en la Valencia del siglo XV», *Anuario de Estudios Medievales*, 52/1 (2022): 311-350.
- Igual, David: «Producción y comercio de armas entre Valencia e Italia en el siglo XV», en Enrico Basso (ed.), *Il prezzo della guerra. Italia e Penisola Iberica nei secoli XIII-XVI*, Associazione Culturale Antonella Salvatico (2018): 113-134.
- Lafuente, Mario: «Categorías de combatientes y su armamento en el Aragón bajomedieval: la guerra de los dos Pedros (1356-1366)», *Gladius. Estudios sobre armas antiguas, arte militar y vida cultural en oriente y occidente*, 33 (2013): 131-156.
- Lafuente, Mario: «El consumo doméstico de armas en Aragón en la Baja Edad Media», en Judicaël Petrowiste y Mario Lafuente (eds.), *Faire son marché au Moyen Age: Méditerranée occidentale, XIII-XVI<sup>e</sup> siècles* (2018), Casa Velázquez: 47-68.
- Lafuente, Mario: «Producción, circulación y consumo de armas en Aragón», en Martín Alvira (coord.), *De fusta e de ferro: armamento medieval cristiano en la Península Ibérica (ss. XI-XVI)*, La Ergástula (2021): 187-201.
- Lafuente, Mario, y Velasco, Irene (en prensa): «Útiles para combatir. En torno a la posesión y el valor de las armas en el Aragón bajomedieval», *Coloquio internacional Materialidad de una sociedad en transformación. Objetos cotidianos de la Corona de Aragón durante la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)*. Universidad de Zaragoza, octubre 2022.
- Prieto, Diego: «La panoplia defensiva en la Edad Media: símbolo de poder y definición de la silueta masculina», *Diseño de moda: teoría e historia de la indumentaria*, 2 (2016): 83-94.
- Riquer, Martí de: *L'arnès del cavaller. Armes i armadures catalanes medievals*. Barcelona (1968).

Villanueva, Concepción: *Hacienda y fiscalidad en el Alto Palancia durante el siglo XV: estrategia e impuestos comerciales en una comarca fronteriza*. Premio María de Luna, X. Segorbe (2007).

Vinyoles, María Teresa: «La violència marginal a les ciutats medievals (exemples a la Barcelona dels volts del 1400)», *Revista d'Història Medieval*, 1 (1990): 155-177.

